



Resolución Digital CDFHyCS N° 498 / 2026

VISTO:

La solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión “Las palabras: arma, escudo y dicha. Un ciclo de lectura y encuentro entre la FHyCS y lxs jóvenes del Programa Preventivo y de los Centros de Orientación Socioeducativa (COSE) en Chubut” (TRA-FHyCS-MEYS N20159/2026); y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por Pablo Blanco, docentes del Departamento de Historia y Lucila Martinez Minicucci, del Departamento de Ciencias Políticas de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew, quien reúne los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su Unidad Ejecutora a: Secretaria de Extensión FHyCS; Pro Secretaria de Investigación FHyCS; catedra de Sociología, Lic en Ciencia Política, FHyCS; catedra de Historia Política Argentina, Lic en Ciencia Política, FHyCS; catedra de Historia Contemporánea II, Lic. y Prof. en Historia, FHyCS; Biblioteca Universitaria Gabriel Puentes (BUGAP).

Que también involucra como instituciones u organismos externos a: Ministerio Publico de la Defensa de Chubut; COSE - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa Preventivo; Organizaciones de la Sociedad Civil (bibliotecas populares, asociaciones vecinales); Asociacion Civil Palabra Abierta (que gestiona Radio Sudaca- Fm Comunitaria y Revista Sudacas).

Que la propuesta tiene como objetivos: Promover el vínculo de la FHyCS con lxs adolescentes y jóvenes incluidxs en el Programa Preventivo y Libertad Asistida de Trelew, y en el COSE, en pos de estimular su desarrollo personal en ámbitos académicos y laborales; Fortalecer la responsabilidad personal de lxs adolescentes a partir de la reflexión colectiva e individual y en relación con su comunidad, promoviendo la reintegración social y la construcción de ciudadanía; Promover la reflexión singular y colectiva de lxs adolescentes respecto de su situación, considerando las distintas variables que les atraviesan, fortaleciendo un camino hacia la reparación del daño y la construcción de



ciudadanía; Afianzar la vinculación de la FHyCS con la comunidad a partir del trabajo intersectorial con el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio de Desarrollo Humano y Familia y las organizaciones de la sociedad civil.

Que se desarrollará desde agosto hasta diciembre de 2026, en Trelew.

Que dicha actividad está destinada a adolescentes privados de libertad en el COSE de Trelew así como adolescentes incluidos en los Programas de Libertad Asistida de Trelew y Puerto Madryn (se podría sumar Comodoro Rivadavia en un futuro cercano).

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 25 y 26 de agosto de 2026 ppds.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión “Las palabras: arma, escudo y dicha. Un ciclo de lectura y encuentro entre la FHyCS y lxs jóvenes del Programa Preventivo y de los Centros de Orientación Socioeducativa (COSE) en Chubut”, presentado



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales

1976-2026. POR LA MEMORIA, LA VERDAD
Y LA JUSTICIA. NUNCA MAS

2026 – Año de la Grandeza Argentina

y dirigido por Pablo Blanco y Lucila Martínez Minicucci a realizarse desde agosto a diciembre de 2026, en Trelew.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a: Demian Suárez y Rocío Piñeiro.

Art. 3º) Encomendar a Pablo Blanco y Lucila Martínez Minicucci, directorxs del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

lmo

nmm

Firmado digitalmente por:

José Giri-Secretario

Silvana Beatriz dos Santos-Presidente

Hoja de autorizaciones



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Arai Documentos - UNPSJB
Fecha: 07/09/2026 10:38:56
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Arai Documentos - UNPSJB
Fecha: 10/09/2026 23:24:38
Razon: Autorizado por SILVANA BEATRIZ DOS SANTOS



Sistema: ARAI-DOCUMENTOS
Firmado por: Arai Documentos - UNPSJB
Fecha: 09/09/2026 08:58:22
Razon: Autorizado por JOSE ENRIQUE GIRI